



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GOBERNACION REGIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000035 -2024/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 05 FEB 2024

VISTO:

El Memorando Nº 053-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 26 de Enero del 2024, Informe Nº 023-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UECF., de fecha 31 de Enero del 2024, y Proveído de fecha 31 de Enero del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, o Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Memorando Nº 053-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 26 de Enero del 2024, se dispuso a la Oficina de Recursos Humanos se sirva evaluar el Curriculum Vitae del **Mag. CPC. JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO**, a fin de verificar si dicho profesional reúne los requisitos del perfil que exige el Manual de Organización y Funciones – MOF, el Clasificador de Cargos, y la Ley Nº 31419, LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN y el DECRETO SUPLENTO Nº 053-2022-PCM – DECRETO SUPLENTO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY Nº 31419, LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN, Y OTRAS DISPOSICIONES, para ocupar el cargo de Sub Gerente de Presupuesto dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes.

Que, mediante Informe Nº 023-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA—ORH-UECF., de fecha 31 de Enero del 2024, el Jefe de la Unidad de Escalafón de la Oficina de Recursos Humanos informa que de la evaluación realizada al curriculum vitae del **Mag. CPC. JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO** se verifica que dicho profesional si reúne los requisitos del perfil que exige Ley Nº 31419, LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE





GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GOBERNACION REGIONAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

\*. N00035 -2024/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 05 FEB 2024

LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN y el DECRETO SUPREMO N° 053-2022-PCM – DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 31419, LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN, Y OTRAS DISPOSICIONES, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 053-2022-PCM, para ocupar el cargo de Sub Gerente de Presupuesto dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes.

Que, mediante Proveído de fecha 31 de Enero del 2024, la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos eleva el expediente administrativo de evaluación de los requisitos del cargo del **Mag. CPC. JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO** para ocupar el cargo de Sub Gerente de Presupuesto dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes, en el marco de la normativa interna de la Entidad, la Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 053-2022-PCM.

Que, el Artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala lo siguiente: **“Eficacia anticipada del acto administrativo.- 17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”**.

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones que señala la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al **Mag. CPC. JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO**, como Sub Gerente de Presupuesto dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, encomendándole responsabilidad y eficiencia en las labores encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GOBERNACION REGIONAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL  
Nº 000035 -2024/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 05 FEB 2024

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Presupuesto, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola  
GOBERNADOR REGIONAL